

**CONCEJO MUNICIPAL DE TENA**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

<b>No. Acta</b>	048	<b>Fecha</b>	25 de noviembre de 2024
-----------------	-----	--------------	-------------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los 12 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, a las 15H51, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde; Jimmy Reyes, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

<b>MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ASISTIÓ</b>	<b>JUSTIFICA AUSENCIA</b>	<b>AUSENTE</b>
Concejal Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

**EL ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 19 de noviembre del año 2024.
4. Conocer respecto del informe financiero No. 072-GADMT-UOP-2024, en el cual constan los traspasos de crédito autorizados por el ejecutivo durante el periodo 1 al 31 de octubre del 2024. puesto en conocimiento mediante memorando No. GADMT-A-2024-3033-MEMO, de fecha 22 de noviembre de 2024.
5. Conocer y resolver respecto informe técnico No. 044 A-A-2024, que refiere la autorización de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Dirección Nacional del Consejo de la Judicatura. Puesto en conocimiento mediante Memorando Nro. GADMT-A-2024-2987-MEMO, de fecha 19 de noviembre de 2024.
6. Clausura.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

### **PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, Jimmy Reyes, siendo las 15H51 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 048-DSG-2024.

### **SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Señor alcalde: “Compañeras y compañeros concejales a órdenes de ustedes la aprobación del orden del día”.

Por secretaría se informa que se aprueba el orden del día.

### **TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.**

Señor alcalde: “Compañeras y compañeros concejales a consideración de ustedes el acta de la sesión del 19 de noviembre del año en curso”.

Por secretaría se informa que se aprueba el acta No. 047 del 19 de noviembre de 2024 por unanimidad si observaciones.

### **CUARTO: CONOCER RESPECTO DEL INFORME FINANCIERO NO. 072-GADMT-UOP-2024, EN EL CUAL CONSTAN LOS TRASPASOS DE CRÉDITO AUTORIZADOS POR EL EJECUTIVO DURANTE EL PERIODO 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NO. GADMT-A-2024-3033-MEMO, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Señor alcalde: “En este punto de orden del día tiene la palabra el ingeniero Jhon Chichanda director financiero de la institución”.

Ingeniero Jhon Chichanda director financiero: “señor alcalde señores concejales compañeros directores público en general muy buenas tardes indicar que el informe No. 072, consta y se informa al concejo los 11 traspasos autorizados del 01 al 31 de octubre del 2024, este procedimiento se lo hace en base a lo que establece el artículo 258 del COOTAD, que en su parte pertinente dice que el ejecutivo informará al legislativo de los traspasos autorizados en la siguiente reunión de haberlos, los traspasos se desglosan de la siguiente manera de los 11: uno es de la Dirección de Obras Públicas, uno de la Dirección de Ambiente, dos de la Dirección de Sistemas, uno de la Dirección Administrativa, uno de la Dirección de Cultura y Turismo, uno de la Dirección de Agua Potable Alcantarillado, uno de la Dirección de Tránsito, uno de Secretaría General y dos del área 1 y 2 de la municipalidad básicamente, los traspasos que se realizaron del 01 octubre fueron para la aplicación del clasificador presupuestario de gastos también para poder ocupar los saldos de unas partidas que tenían disponibilidad y se dio cumplimiento previo a informe de cada

dirección y al informe financiero conforme a lo que establece el artículo 256 en el que indica que se pueden autorizar siempre y cuando existan la partida presupuestaria con saldos suficientes en el programa que se está solicitando y que cuente con el informe de la persona responsable de la unidad financiera, esta mañana se revisaron todos los detalles de cada uno de los 11 traspasos que se realizaron en el periodo de 01 al 31 de octubre por lo cual se está dando cumplimiento a lo que establece el artículo 258 en el que se está informando al Concejo los traspasos autorizados en este periodo de los movimientos presupuestarios”.

Señor alcalde: “Con antelación compañeras y compañeros concejales ustedes han tenido conocimiento En referencia a los traspasos de crédito que mi calidad de alcalde he autorizada para que la parte económica pueda financiar algunos proyectos de la institución aquello ustedes obviamente han tenido ya el conocimiento correspondiente por lo que solicito si existe algún tipo de observación en referencia a este punto lo puedan manifestar en este momento, concejal Luis Rodríguez”.

Licenciado Luis Rodríguez concejal: “Señor alcalde compañeras y compañeros concejales compañeros asesores directores coordinadores público presente buenas tardes, en verdad en la mañana se dio el análisis muy concreto conciso veraz sobre las 11 transferencias que se van a ejecutar en tal virtud solicito y se dé por conocido y resolver respecto del informe técnico número No. 044-2024 pongo en consideración y mociono para que se dé por conocido”.

Señor alcalde: “muy gentil señor concejal tiene apoyo a la moción; apoya el concejal Alberto Singuango, alguna observación compañeros concejales y concejalas, caso contrario procedemos a la votación correspondiente. Proceda a tomar la votación señora secretaria”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL:**

## RESOLVIÓ

Dar por conocido el informe financiero No. 072-GADMT-UOP-2024, en el cual constan los traspasos de crédito del periodo 1 al 31 de octubre de 2024. Se realizaron once reformas presupuestarias internas dentro de la misma área y programas autorizadas por el Ejecutivo.

**QUINTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO INFORME TÉCNICO NO. 044 A-A-2024, QUE REFIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-2987-MEMO, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Señor alcalde: “En ese punto del orden del día quiero solicitar al señor procurador síndico proceda a fundamentar el informe técnico que refiere a la autorización de la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre nuestra municipalidad y el Consejo de la Judicatura”.

Abogado Fernando Núñez procurador síndico: “Buenas tardes señor alcalde señores concejales, señoras concejalas, compañeros directores ciudadanía en general que se encuentra en esta sesión de concejo, señor alcalde en referencia al informe técnico de fecha 11 de septiembre del año 2024, emitido por la unidad de programación estudios y proyectos del GAD municipal en el cual se levantó el informe técnico de inspección para determinar las necesidades en el exterior del edificio del Consejo de la judicatura de Napo, se ha emitida el informe técnico No. 0044 -A-A-2024 suscrito por el abogado Fernanda Bolívar Núñez Benítez procurador síndico del GAD municipal de Tena, la magíster Paola Alba secretaria técnica de planificación cantonal y la magister Cecibel Moreno asesora de alcaldía, en este sentido se ha emitido el criterio técnico y jurídico favorable con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado mantenimiento y readecuación de las instalaciones del edificio de la Corte de Justicia de Napo, con un presupuesto referencial de 61,470.99 más IVA, el presupuesto se encuentra debidamente certificado conforme la certificación plurianual POA NO. 25 de fecha 24 de septiembre del año 2024 por el valor de 29,716.54 y certificación igual POA 2024 por el monto de 31,754.45 dólares, las dos denominadas para mantenimiento y readecuación de las instalaciones de la Corte de Justicia de Napo, en razón a lo que determine el artículo 60 literal n del COOTAD, en el cual menciona que para este tipo de convenios la máxima autoridad del ejecutivo cantonal en este caso el alcalde deberá contar con la autorización respectiva del concejo cantonal en tal sentido se ha remitido para que se ha puesto en consideración del mismo y de ser pertinente aprueben la suscripción del convenio para la ejecución del proyecto denominado mantenimiento y readecuación de las instalaciones del edificio de la Corte de Justicia de Napo, señor alcalde”.

Señor alcalde: “Gracias señor director compañeras y compañeros concejales quiero indicarles de que, para nosotros como institución es importante mantener ese tipo de apoyos debido a que son instituciones que también reciben un servicio de parte de los ciudadanos y en tal sentido hacer un aporte a la ciudadanía significa también realmente salvaguardar esos intereses que tienen los ciudadanos en pos de recibir un servicio ágil oportuno y sobre todo en buenas condiciones, le doy la palabra al concejal Alberto Shiguango para que exprese también su posición”.

Licenciado Alberto Shiguango concejal: “Gracias señor alcalde, compañera vicealcaldesa compañeras y compañeros concejales señores directores público aquí presente, muy buenas tardes, bueno una vez fundamentado el informe jurídico y la parte técnica también y en la hora de mañana ya igual informo el señor jurídico, ya realizó su explicación correspondiente, contando con todos los informes solicito al pleno del concejo, autorizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Napo, pongo a consideración compañeras y compañeros concejales y tengo apoyo”.

Señor alcalde: “Tiene apoyo la moción del concejal Alberto Singuango; apoya la moción la vicealcaldesa Regina Álvarez, algún punto de vista compañeras y compañeros concejales caso contrario procedemos a la votación correspondiente, señora secretaria procede a tomar votación de la moción planteada por el concejal Alberto Shiguango”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL:**

#### **RESOLVIÓ**

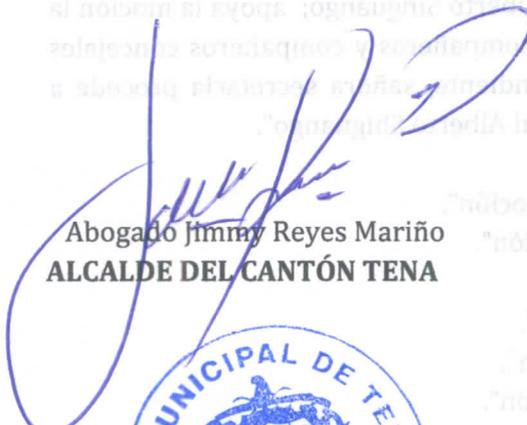
**PRIMERO:** Autorizar al abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, alcalde del cantón Tena, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Dirección Nacional del Consejo de la Judicatura, para el mantenimiento y readecuación de las instalaciones de la Corte de Justicia de Tena. Con base al informe técnico No. 044 A-A-2024.

**SEGUNDO:** Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

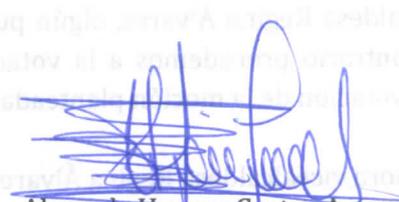
**SÉXTO: CLAUSURA.**

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 16H11 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que CERTIFICA.

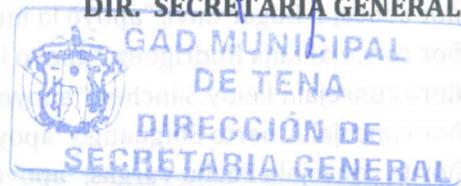
Tena, 25 de noviembre de 2024.



Abogado Jimmy Reyes Mariño  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**



Abogada Vanesa Cortez Aucay  
**DIR. SECRETARÍA GENERAL**



RESOLVIO